Rionegro, Antioquia, 26 de febrero de 2026

El suscrito coronel JULIAN NUÑEZ PATIÑO, segundo comandante y jefe de estado mayor, nombrado mediante Resolución N°084 del 02 de febrero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional y facultado a través de la Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, la Resolución Ministerial N°4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios

HACE CONSTAR

Que el 19 de febrero del 2026, el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar -Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nº 5 - Establecimiento de Sanidad Militar CACOM 5 y la señora JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO con cédula de ciudadanía N 1.001.881.810 de Soleda, celebraron el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. N° 003-05-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5- ESM83029-2025**, cuyo objeto consiste en **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE (05) AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5, SEGÚN FICHA TÉCNICA**

El Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar -Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nº 5 - Establecimiento de Sanidad Militar CACOM 5, deja constancia que de acuerdo al contrato No. **003-05-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025**, la señora contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato en mención y se encuentran descritas en cada uno de los recibos a satisfacción, la cuales se encuentran debidamente publicadas en la plataforma SECOP. Por tal razón no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la Administración, así mismo la señora contratista **JOCELYN SOFIA PORTO MONTERO** manifiesta que la Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate Nº 5 - Establecimiento de Sanidad Militar CACOM 5, cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No. **003-05-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM83029-2025** y se encuentran a paz y salvo por todo concepto por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación, y de acuerdo al cumplimiento de las fechas y términos establecidos en las garantías contractuales del presente contrato.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y, vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Que el amparo de la póliza N° 520-47-994000049973 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia se encuentra vigente:

VIGENCIA		CERTIFICAD O DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
DESDE	HASTA		
17/01/2025	30/04/2026	DE ACUERDO A LA MODIFICATORIO N 2	$ 3,988,404.90
17/01/2025	30/04/2026	ACTA DE SUSPENSIO: 27/01/2025	$ 3,989,821.50
17/01/2025	30/11/2025	N/A	$ 3,989,821.50

Póliza de responsabilidad medica 520-89-994000000854 expedida por la aseguradora solidaria de Colombia se encuentra vigente:

VIGENCIA		CERTIFICAD O DE MODIFICACIÓN SI APLICA	DESCRIPCION AMPAROS SUMA ASEGURADA LIMITE POR EVENTO
DESDE	HASTA		
17/01/2025	17/01/2026	N/A	DAÑO EMERGENTE POR EL ACTO MEDICO $ 284,700,000.00 RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA $ 284,700,000.00 USO DE EQUIPOS DE DIAGNOSTICO $ 284,700,000.000.00 SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS $ 284,700,000.000.00 SUSTITUCION PROVISIONAL $ 284,700,000.00 GASTOS DE DEFENSA $ 28,470,000.00

La presente se expide a efectos de publicación en el SECOP II

CR. JULIAN NUÑEZ PATIÑO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 5- Ordenador del Gasto

Elaboró: AS24. Aide Yurlendy Rendón Correa
Supervisor del contrato